



Slaughter-House Cases, 83 U.S. 36 (1873)

El texto completo en inglés de los *Slaughter-House Cases* se puede encontrar en http://www.law.cornell.edu/supct/html/historics/USSC_CR_0083_0036_ZO.html [verificada 25-may-2011]. Las vistas de este caso tuvieron lugar del 3 al 5 de febrero de 1873 y el Tribunal Supremo lo votó el 14 de abril. En la web de *Cornell Law* indicada se incluye un *syllabus* del que aquí se traduce parte.

The Butchers' Benevolent Association of New Orleans v. The Crescent City Live-Stock Landing and Slaughter-House Company.

Paul Esteban, L. Ruch, J. P. Rouede, W. Maylie, S. Firmberg, B. Beaubay, William Fagan, J. D. Broderick, N. Seibel, M. Lannes, J. Gitzinger, J. P. Aycock, D. Verges, The Live-Stock Dealers' and Butchers' Association of New Orleans, and Charles Cavaroc v. The State of Louisiana, ex rel. S. Belden, Attorney-General.

The Butchers' Benevolent Association of New Orleans v. The Crescent City Live-Stock Landing and Slaughter-House Company.

1. El 8 de marzo de 1869 el órgano legislativo de Louisiana aprobó una ley concediendo a una corporación, que había creado él mismo, el derecho exclusivo durante veinticinco años para tener y mantener mataderos, muelles para ganado y corrales para guardar el ganado destinado a la venta o sacrificio en las parroquias de Orleans, Jefferson y St Bernard, en ese Estado [de Louisiana] [...] y prohibiendo a todas las demás personas que construyeran, mantuvieran o tuvieran mataderos, muelles para ganado y corrales para ganado destinado a la venta o sacrificio dentro de aquellos límites, y obligando a que todo el ganado y otros animales destinados a la venta o sacrificio en aquel distrito se habían de llevar a los corrales y mataderos de la corporación, y autorizaba a la corporación a exigir determinadas tarifas por el uso de sus muelles por cada animal desembarcado y determinadas tarifas por cada animal sacrificado, además de la cabeza, las patas, sangre y entrañas, excepto la de los cerdos. *Estableciendo* que esta concesión de derecho exclusivo o privilegio, protegido por la adecuada limitación de los precios a cargar e imponiendo la obligación de proporcionar holgadas instalaciones, con autorización a todos los propietarios de ganado para desembarcar, y a todos [p. 37] los carniceros para sacrificar en esos lugares, era una regulación de policía [orden público] para [regular] la salud y bienestar de las personas (situando la ley las [instalaciones] donde la salud y el bienestar lo exigiese), parte de las potestades de los órganos legislativos estatales, no influidas por la Constitución de los Estados Unidos con anterioridad a la adopción de los artículos de enmienda decimotercero y decimocuarto.

2. [...] los órganos legislativos estatales de este país siempre han ejercido la potestad de conceder derechos exclusivos cuando eran necesarios y adecuados para llevar a cabo un fin que tuviera presente el bien público, y la potestad aquí ejercitada es de esta clase y hasta ahora nunca ha sido denegada.

Tal potestad no está prohibida por el decimotercer artículo de enmienda ni por la primera sección del artículo decimocuarto. Un examen de la historia de las causas que condujeron a la adopción de esas enmiendas y de las propias enmiendas demuestra que el fin principal de las tres últimas enmiendas era la libertad de la raza africana, la garantía y perpetuación de esa libertad, y su defensa de las vejaciones de los hombres blancos que les mantuvieron anteriormente en la esclavitud.

3. Para interpretar cualquiera de estos artículos [de enmienda], es necesario mantener continuamente este fin principal a la vista, aunque la letra y espíritu de estos artículos [de enmienda] deben aplicarse a todos los casos que caen dentro de su ámbito, ya sea la parte afectada de descendencia africana o no.



Mientras que el fin del decimotercer artículo de enmienda fue principalmente la abolición de la esclavitud africana, igualmente prohíbe el peonaje de los mejicanos y el comercio de los culis chinos cuando equivalgan a esclavitud o servidumbre involuntaria, y el uso de la palabra “servidumbre” pretende prohibir todas las formas de esclavitud involuntaria de cualquier clase o bajo cualquier nombre.

El fin de la primera cláusula del artículo decimocuarto fue principalmente conferir la ciudadanía a la raza negra y en segundo lugar crear definiciones a la ciudadanía de los Estados Unidos y a la ciudadanía de los Estados, y reconoce la distinción entre ciudadanía de un Estado y la ciudadanía de los Estados Unidos por estas definiciones.

La segunda cláusula protege [de los ataques] de la legislación hostil de los Estados a los privilegios e inmunidades de los *ciudadanos de los Estados Unidos*, como diferentes de los privilegios e inmunidades de los ciudadanos de los Estados.

[...]

4. Los privilegios e inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos son aquellos que surgen de la naturaleza y carácter esencial del gobierno nacional, de las estipulaciones de su Constitución, de sus leyes y tratados hechas conforme a ella, y son esos [privilegios e inmunidades] los que quedan bajo la protección del Congreso mediante esta cláusula de la decimotercera enmienda.

No es necesario indagar aquí en toda la fuerza de la cláusula que prohíbe a un Estado a ejecutar cualquier ley que prive a una persona de la vida, la libertad [p. 38] o la propiedad sin el debido proceso legal, pues esa frase ha sido a menudo el objeto de la interpretación judicial, y bajo ninguna perspectiva admisible es aplicable al presente caso.

5. La cláusula que prohíbe a un Estado denegar a cualquier persona la misma protección de las leyes [que a las demás] estaba claramente dirigida para prevenir la discriminación hostil contra la raza negra, tan familiar en los Estados en los que habían sido esclavos y, a ese fin, la cláusula confiere amplios poderes al Congreso para garantizar sus derechos y su igualdad ante la ley.

[...]

El Tribunal Supremo de Louisiana resolvió a favor de la compañía y, basándose en la sección 25 del *Judiciary Act*, en diciembre de 1870 cinco de los casos llegaron a este tribunal [supremo], donde los apelantes los sometieron a una moción preliminar pidiendo una orden de suspensión. Después de eso, es decir, en marzo de 1871, se intentó alcanzar un compromiso y algunas de las partes, manifestando actuar aparentemente en representación de los oponentes a la compañía [y] refiriéndose a un acuerdo que creían que se había alcanzado, acordaron suspender “todos los autos de casación relacionado con dicha compañía que estuvieran pendientes en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos”; estipulando además “que este acuerdo será poder suficiente a cualquiera [de sus] abogados para comparecer [ante el tribunal supremo] e impulsar el sobreseimiento de todos esos pleitos”. Algunas de las causas se sobreseyeron mediante dicha declaración. Pero algunos carniceros sostuvieron que las tres cuyos nombres se dan como subtítulo en la cabecera de esta reseña no se habían sobreseído. [Ellos] y los señores M. H. Carpenter, J. S. Black, y T. J. Durant, en representación de la nueva corporación, después de haber solicitado el sobreseimiento como se aceptó en el acuerdo, presentaron *affidávit* por ambas partes; el *affidávit* de los carniceros se oponía al “monopolio” alegando que eran apelantes en los tres casos, y que nunca habían aceptado lo que se había hecho, y que no habían autorizado a nadie para hacerlo. Este asunto se apartó para ser oído con los hechos. Anticipándose el caso, se oyó por primera vez el 11 de enero de 1872; El Magistrado Mr. Nelson no participó por encontrarse indispuerto. Ordenándose una nueva argumentación, [la causa] se vio de nuevo los días 3, 4 y 5 de febrero de 1873. [p. 57]